

Buenos Aires, 01 de Noviembre de 1989

Señor
Secretario General del
Consejo Federal de Inversiones
Ing. Juan José CIACERA
San Martin 871 - 5°Piso
(1004) - Capital Federal

| |
|---------------------|
| C. F. I. INGRESO |
| 1/NOV 1989 |
| No 5270 |

Me dirijo al Sr. Secretario en relación al Expte. 1596 - Provincia de Misiones y elevo a su consideración el Informe Final correspondiente al período 01.05.89 al 31.10.89, que fuera acordado oportunamente. El mismo es presentado conteniendo un (1) original y tres (3) copias.

Atentamente,



Tulio Benner
Ing. Tulio BENNER
CONSULTOR

H 11241

2232

H 11241

34547

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROVINCIA DE MISIONES



"PROGRAMA DE CREDITO Y APOYO TECNICO A PEQUEÑOS
PRODUCTORES (PLAN F.I.D.A.). ASESORAMIENTO".

INFORME FINAL
(01.05.89 a1 31.10.89)

O
H1121
315
V
J.232
H1241
H1115

AUTOR:

Ing. Tulio BENNER

CONSULTOR

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1989

INFORME FINAL
(01.05.89 al 31.10.89)

INDICE

ETAPA N° 1
EXPTE. N°1596 - MISIONES

1. "Programa de Crédito y Apoyo Técnico a Pequeños Productores Agrícolas de la Provincia de Misiones"
 - 1.1. Objetivos - Componentes.
 - 1.2. Descripción de Componentes.
 - A) Crédito
 - B) Actividades de Apoyo a Pequeños Productores
 - a) Promoción, Organización y Capacitación a Productores.
 - b) Transferencia de Tecnología
 - c) Fortalecimiento de los Institutos de Tierra.
 - C) Apoyo Institucional
Esquema Institucional para la Ejecución del Programa.
 - a) Implementación de un Sistema Contable-Financiero.
 - b) Seguimiento y Evaluación.
 - c) Fortalecimiento de los BP (Bancos Provinciales)
 - D) Capacitación al Personal Técnico del Programa y el Apoyo Institucional a la Unidad Provincial de Ejecución (UPE).
2. Temas de Apoyo de diversa naturaleza dentro del Campo Agroeconómico.
 - 2.1. Relacionados con el "Programa"

2.1. Relacionados con el "Programa"

2.1.1. Obtención y transferencia de información estadística relevante para estudio y análisis.

2.1.2. La Coordinación de tareas de Enlace entre la Nación (SAGyP/BID-FIDA) y la Provincia de Misiones (Ministerio de Asuntos Agrarios).

2.1.3. El flujo de relaciones interinstitucionales a nivel nacional, provincial y en el terreno.

2.2. Diversos temas ajenos al "Programa" que requiera el Ministerio de Asuntos Agrarios.

CONCLUSIONES-RECOMENDACIONES

ANEXOS

Anexo I: Crédito

Anexo II.1: Costos del Programa - Fuentes de Financiamiento (en miles de dólares).

INTRODUCCION

Por iniciativa del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Misiones, a través de la Sub-secretario de Economía Agraria, se solicitó a la Secretaría del Consejo Federal de Inversiones contratar los servicios del suscrito con el fin de asesorar y apoyar en temas agroeconómicos al citado Ministerio. La solicitud, que más adelante es refrendada por el Sr. Ministro de Hacienda y Economía de la Provincia, representada por don Salomón Antonio Michitte, y enviada al Sr. Secretario del C.F.I., dan por finalizado este trámite al acceder el C.F.I. a efectuar la contratación del Experto, la misma que es canalizada por la Dirección de Cooperación-Area de Organización Estatal, con el objeto de efectivizar é implementar la relación contractual entre el Experto y el C.F.I., las partes convienen al iniciar las actividades a partir desde el 01 de Mayo de 1989 y por el término de (6) seis meses su principio para esta Primera ETAPA. Así mismo se conviene que el Experto viaje a la Provincia de Misiones, para definir los términos de referencia contractuales y elaborar en forma conjunta un Plan de Trabajo, con el cual se inician en forma efectiva las tareas a desarrollar por el suscrito, desde las fechas señaladas anteriormente.

Este Informe Final es el resultante del contacto con la contraparte provincial del cual surgieron una serie de definiciones referentes a:

- Asesoramiento y apoyo técnico que el Experto puede aportar en relación a la instrumentación é implementación y puesta en ejecución del Programa de Crédito y Apoyo Técnico a Pequeños Productores Agrícolas de la Provincia.

- El importante rol en la Coordinación de tareas de enlace entre la Nación y la Provincia.
- La Coordinación entre el organismo responsable de la ejecución del Programa en la Provincia y Organismos Nacionales y Provinciales gubernamentales y no gubernamentales.

Así mismo se definieron temas de asesoramiento y apoyo técnico, tanto para el "Programa", como a otros temas diversos ajenos al "programa", de naturaleza agroeconómica a nivel provincial. Estos temas, en el primer caso se refieren, a obtención y transferencia estadística relevante para estudio y análisis de productos agrícolas existentes y potenciales, con miras a los mercados internos e internacionales; en el segundo caso se solicitó al suscrito el asesoramiento en temas de interés provincial, ajenos de "Programa", siempre dentro del amplio espectro de la agroeconomía.

Debe acordarse que las tareas del experto, tanto en lo que hace al asesoramiento y apoyo técnico al "Programa", será el de evaluar, orientar y definir tareas que requieran modificaciones o ajustes que propongan los organismos Nacionales e internacionales, los cuales deberán en lo posible encaminarse a objetivizar la situación que se presenta realmente en el área elegida por la provincia para su aplicación, lo mas deseables, flexibles y realistas que sea necesario al analizar cada una de los componentes constitutivos del "Programa".

1. Programa de Crédito y Apoyo Técnico a Pequeños Productores Agrícolas de la Provincia de Misiones"

El "Programa" tiene por objeto beneficiar a aproximadamente a 2.000 familias de productores minifundistas de la provincia, y sus objetivos son los siguientes:

1.1. Objetivos - Componentes.

- a) Elevar el ingreso y en consecuencia el nivel de vida del productor minifundista a través de la recuperación de su base productiva, canalizando hacia grupos organizados de pequeños productores, un conjunto integrado de servicios que comprende: crédito y apoyo técnico (promoción, capacitación y organización), generación y transferencia de tecnología y regularización prendaria).
- b) Dotar a los organismos públicos vinculados con la pequeña producción minifundista, de capacidad institucional adecuada, proporcionándoles recursos adicionales técnicos y financieros.
- c) Incorporar al pequeño productor minifundista al proceso de desarrollo a través de la promoción de grupos organizados para la recepción del crédito y los demás servicios de apoyo que otorga el "Programa". Las metas, actividades y sus resultados esperados estarán en función de la correcta implementación y ejecución del Programa en el terreno, a través del tiempo de duración del mismo.

Antes de entrar a numerar los componentes y su descripción, se ha visto la conveniencia de volcar algunos datos e información básica, con la finalidad de tenerlos presentes durante la marcha del "Programa", a saber:

- Localización:

El "Programa" para su aplicación fué localizado especial-

mente por la misma provincia, e incluye los siguientes Departamentos en forma total o parcial, siendo ellos los que se citan a continuación.

- Leandro N. Alem, San Javier, estos dos en su totalidad.
- El Extremo N.E. de los Departamentos: Candelaria, Guaraní, 25 de Mayo y Cainguás y San Pedro. Los límites territoriales fijados en el "Programa" están dados por la ruta Nacional N°14 y la margen derecha del Río Uruguay.
- Beneficios: Los cuadros siguientes ilustran al respecto:

Beneficiarios del Programa:

| PROVINCIA | TOTAL EXPLOTACIONES | | EXPLOTACIONES MINI FUENTISTAS | | | |
|-----------|---------------------|-----------------|-------------------------------|---------|----------|---------|
| | CANTIDAD | SUPERFICIE (HA) | CANTIDAD | % TOTAL | SUP.(HA) | % TOTAL |
| Misiones | 29.100 | 2.017.252 | 19.017 | 65,3 | 304.330 | 15,0 |

FUENTE: Secretaria de Estado de Agricultura, Ganaderia y Pesca de la Nación. 1978.

Minifuendistas en el Area del Programa:

| PROVINCIA | POBLACION NETA POTENCIAL | POBLACION NETA EFECTIVA |
|-----------|--------------------------|--|
| Misiones | 2.858 | 2.000 familias 10.000 personas aprox. |

Programa de 6 años de implementación previstos

Ritmo de Incorporación de Beneficiarios del Programa.

| PROVINCIA | NUMERO DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS ESTIMADO (1) | | | | | | |
|-----------|--|--------|--------|-------|-----------|------|------|
| | INCORPORADOS CADA AÑO | | | | ACUMULADO | | |
| | 1° AÑO | 2° AÑO | 3° AÑO | TOTAL | 1° | 2° | 3° |
| MISIONES | 400 | 800 | 800 | 2000 | 400 | 1200 | 2000 |

(1) El ritmo de incorporación anual de los beneficiarios se adaptará a la Capacidad institucional para la ejecución del programa.

Componentes:

Son las distintas partes de que consta el "Programa". Es el conjunto de acciones, actividades y medios (estrategicos y operativos), sobre los cuales habrá que actuar, primero de manera independiente y posteriormente y coordinadamente constituirán el costo global del "Programa" ajustado.

El Programa de apoyo se estructura en base a las siguientes acciones o componentes: (Anexo II-1).

- 1 - Crédito
- 2 - Promoción, Organización y Capacitación a Productores.
- 3 - Generación y Transferencia de Tecnología.
- 4 - Fortalecimiento a los institutos de Tierra (Regularización fundiaria).
- 5 - Apoyo Institucional
- 6.- Capacitación al Personal Técnico del Programa y Apoyo Institucional a la Unidad Provincial de Ejecución.

1.2. Descripción de Componentes:

- A) Crédito: Este componente estará formado por la interacción de dos funciones básicas:
- a) La función de Crédito.
 - b) La función de Supervisión.

La función de crédito será satisfecha por una parte, por los organismos internacionales de Préstamo: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

La otra parte será provista por el Gobierno Argentino (Nación y Provincias).

Los créditos serán otorgados para préstamos de evolución (los de mayor monto total), y para préstamos de Inversión (ANEXO I).

En ambos casos el Prestatario tomará las providencias necesarias satisfactorias para el acreedor quien incorporará disposiciones selectivas a:

- a) sujetos de crédito
- b) actividades a financiar (evolución e inversión)
- c) montos máximos
- d) costo total de las actividades a ser financiadas.
- e) límite de los montos totales de crédito por beneficiario.
- f) tasas de interés, plazos y garantías.
- g) disposiciones relativas a la protección del medio ambiente.
- h) trámites a que se deberá ajustar la concesión de créditos.

La función de supervisión: se hará de la siguiente manera:

La unidad Provincial de Ejecución y el Banco Provincial tendrán a su cargo la supervisión en el ámbito que les compete sobre la aplicación del crédito en el terreno y la evaluación de los resultados en el mismo, y la selección de los sujetos de crédito. Estos informarán por escrito y en forma periódica a la Unidad Nacional del Programa que se presenta a la S.A.G. y P. de la Nación, quien a su vez informa a los organismos

acreedores. Estos a su vez enviarán una misión de corroboración denominada misión de Seguimiento y Evaluación.

Sobre los mecanismos y métodos que cada uno de los participantes aplique en cada caso se volverá reiteradamente al tocar cada componte en particular.

B) Actividades de Apoyo a Pequeños Productores.

a) Promoción, organización y capacitación a productores.

La promoción consistirá en la difusión del Programa a nivel de las organizaciones de pequeños productores, promovidos y creadas por instituciones tanto oficiales como no gubernamentales (ONG), comunidades aborígenes, y también pequeños productores individuales. La organización estará orientada a la formación de grupos, y la capacitación, en elaboración con las ONG, estará dirigida a la elaboración de planes de inversión, a nivel de las fincas de los beneficiarios y a nivel de grupos o asociaciones, la elaboración de solicitudes de financiamiento para la comercialización conjunta de insumos y productos; y adiestramiento en aspectos básicos de carácter administrativo y contable a nivel de los grupos o asociaciones. Para cumplir con estas actividades se contratarán profesionales (hombres y mujeres) en ciencias agrícolas, los mismos que estarán asignados a la Unidad Provincial de Ejecución. También se prevé la adquisición de Vehículos para uso de cada promotor. Asimismo dentro de esta Etapa del Programa, la Unidad Nacional de Coordinación y la Unidad Provincial de Ejecución contratarán los servicios de las oficinas a Organismos No Gubernamentales (ONG) u otras organizaciones similares, para la capacitación de los promotores y campesinos respectivamente.

b. Transferencia de Tecnología

En la generación y transferencia de tecnología, se ha previsto la participación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con las unidades provinciales de ejecución. Para el caso de generación y transferencia de tecnología correspondientes a materias específicas y especializadas que el INTA no esté en capacidad de atender, las Unidades Provinciales de Ejecución podrán contratar los servicios respectivos con agencias especializadas (Universidades, Institutos Tecnológicos, etc) a cuyos efectos también deberán suscribirse contratos similares a los previstos con el INTA.

El objetivo fundamental de este componente es general y adaptar y transferir tecnología apropiada para los pequeños productores minifundistas en aquellos productos y actividades propias de los sistemas de producción de los beneficiarios del Programa.

De este objetivo general se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- diagnosticar los sistemas reales (actualmente en uso) de la producción minifundista;
- desarrollar, adaptar y transferir modelos mejorados de los sistemas de producción enfocados y destinados exclusivamente hacia los productores minifundistas.

Si bien en el país existen "paquetes tecnológicos" disponibles para la mayor parte de los cultivos, casi ninguno de estos fueron elaborados en función de las características de las explotaciones minifundistas, y mucho menos de las características específicas del minifundista de Misio-

nes. Por tal razón, aún cuando algunas de estas poseen características específicas del minifundista de Misiones. Por tal razón, aún cuando algunas de estas poseen características de probada rentabilidad, la mayor parte presente una notoria tendencia hacia el ahorro de mano de obra y el uso intensivo de capital, lo que determina la incompatibilidad con la dotación de recursos del productor minifundista. Es el caso por ejemplo, de las tecnologías de agroquímicos (en particular los herbicidas), las mecánicas e incluso entre las tecnologías biológicas de agroquímicas pueden encontrarse casos de poca adecuación a las características del minifundio.

Teniendo en cuenta estas consideraciones debe tenerse presente el uso adecuado de los recursos y de las condiciones de producción de las explotaciones minifundistas (disponibilidad de mano de obra, tamaño de las explotaciones, calidad de los recursos naturales, dotación de capital, etc). Estas características de la producción minifundista son incorporadas al campante como condición a tener en cuenta en la generación de la tecnología a transferencia

Esto supone una relación continua y sistemática entre las técnicas y los beneficiarios con el fin de garantizar que las tecnologías se adecúen a los sistemas y den respuesta a las necesidades de los productores.

Por otra parte la definición de las líneas de investigación y experimentación tendrán como condicionamiento básico tres elementos constitutivos de los sistemas de producción minifundista.

- los objetivos del productor:
 - reducción de riesgo.
 - mantenimiento de niveles productivos.
 - asegurar la subsistencia de la familia.
 - continuidad del ciclo productivo
 - formación de un fondo de reserva.

- La estructura productiva: La Combinación de recursos y la tecnología a aplicar no deben demandar recursos inexistentes ni excluir los disponibles.

- El contexto socio-económico: se deberá reconocer las relaciones que se establecen entre los productores y los restantes agentes económicos.

La estrategia a desarrollar en las tareas de transferencia de tecnología, supone:

- que las tecnologías a difundir han sido generadas o adaptadas respetando las condiciones socio-económicas de los pequeños productores;

- que la asistencia técnica, junto con la promoción y capacitación no se limiten solamente a los aspectos productivos sino que actúen sobre otros aspectos, como los sistemas de comercialización y organización de los productores;

- que las acciones de transferencia contarán con la asistencia crediticia para los productores, de forma de hacer viable la adquisición de los insumos e inversiones necesarias.

Para alcanzar estos supuestos, las actividades y acciones previstas en este componente serían:

- El establecimiento de parcelas de experimentación adaptativa y demostrativa en predios de productores seleccionados. Los cambios que se introduzcan en el predio surjan del resultado de la evaluación y convencimiento del propio productor.
- La realización de ensayos experimentales en las parcelas del INTA para la investigación y desarrollo de técnicas que requieren por su complejidad de instalaciones adecuadas y de personal de alta calificación.

Para tal efecto, se consideró la posibilidad de resignación de prioridades y recursos en las estaciones experimentales involucrados en el Programa. Estos ensayos, una vez alcanzados los resultados esperados, serán transferidos a las parcelas demostrativas referidas anteriormente.

- Incorporación de técnicos- experimentadores aproximadamente dos (2) por cada provincia cumpliendo las siguientes funciones entre otras:
 - promoción de la organización de los grupos entorno a las parcelas de experimentación en campo en coordinación con los promotores del programa.
 - desarrollo de las líneas de investigación propuestas por los grupos de productos.
 - Mejoramiento de tecnologías tradicionales adaptables a las condiciones minifundistas.
 - Capacitación participativa de promotores y grupos de productores.

- Seguimiento y evaluación en terreno de las actividades desarrolladas, etc.
- Asistencia en la elaboración de alternativas de industrialización y/o comercialización.

La incorporación de los técnicos experimentadores, se efectuará con recursos del Programa que cubrirán el costo de los salarios, vehículos y los equipos necesarios para las actividades que deberán desarrollar. A su vez el INTA aportará los recursos adicionales para desarrollar las tareas de investigaciones dentro de sus Estaciones Experimentales, requeridas por el Programa.

c. Fortalecimiento de los institutos de tierra.

Objetivo: El objetivo de este subcomponente es regularizar la propiedad de la tierra de los beneficiarios del programa, brindando así las seguridades y condiciones legales para el desarrollo de sus explotaciones.

Una proporción importante de los productores minifundistas beneficiarios del programa son ocupantes de tierras fiscales o adjudicatarios de las mismas situación esta que debe concluir con la entrega y titulación de tierras fiscales o adjudicatarios y de saneamiento de títulos. El Ministerio de Asuntos Agrarios de Misiones a través de su Dirección General de Tierras y Colonización, se encuentra desarrollando actualmente estos planes, los cuales se ven limitados por la escasez de recursos y avanzan por lo tanto a ritmo muy lento.

En base a lo anterior, en programa destinará fondos para el apoyo y fortalecimiento de las acciones provinciales de



titulación y saneamiento de títulos a fin de acelerar este proceso y conciliar sus metas con las del programa.

Se ha estimado que para el total del programa, corresponde aproximadamente entre 3.200 a 4.200 medidas en 4 años, cubriéndose de esta forma la demanda estimada en las áreas del programa de las 4 provincias intervinientes.

C. Apoyo Institucional

El objetivo de esta actividad es fortalecer institucionalmente a los organismos gubernamentales encargados de la ejecución del programa (S.A.G. y P. de la Nación y Ministerio de Asuntos Agrarios) para formular y ejecutar programas de desarrollo rural.

Se pretende de este modo ir creando una base institucional permanente una capacidad organizativa y operativa del manejo de proyectos a nivel gubernamental, que implique ir generando metodologías y técnicas apropiadas a tal efecto y una eficiente asignación de los recursos para este tipo de programas y proyectos.

a. Implementación de un sistema contable-financiero.

Consistirá en el diseño, implantación y seguimiento del sistema contable y financiero del programa, de forma que este se adecúe a las normas de la administración pública argentina y a los requerimientos que el fondo y la institución cooperante puedan tener al respecto.

Para tal fin el programa contará con el concurso de expertos consultores con amplia experiencia en este tipo de tareas. Además deben capacitar al personal.

b. Seguimiento y evaluación.

Consistirá en el diseño de un sistema permanente de seguimiento y evaluación, diseño e implementación de un sistema computarizado de información, adiestramiento del personal de la unidad nacional de coordinación y de las unidades provinciales de ejecución, en este tipo de trabajo.

Como en el caso anterior se ha previsto el concurso de consultores en monitoreo y evaluación que trabajaran en las sedes de la U.N.C. y de cada una de las U.P.E.

Deberá cumplir requisitos que acrediten experiencia en desarrollo rural, en seguimiento y evaluación de proyectos, así como el manejo de sistemas computarizados y capacitación de personal.

c. Fortalecimiento de los BP (bancos provinciales).

Comprenderá la formulación de un diagnóstico, diseño, implementación y puesta en marcha de las bases, normas y procedimientos para mejorar la planificación estratégica, diversificar los servicios e incrementar la productividad de los sistemas operativos y de información existentes dándole énfasis a la atención del pequeño productor.

Consultoría a los bancos provinciales

Para la ejecución de los trabajos de esta consultoría está previsto la contratación de dos (2) expertos por cada banco participante. El primer experto, consultor A deberá ser un profesional en economía o en administración de instituciones financieras el segundo experto consultor B deberá ser un analista de sistemas o ingeniero en computación con especialidad en instituciones financieras. Ambos expertos deberán tener no menos de diez (10) años de experiencia profesional.

Los trabajos de consultoría se desarrollarán por las siguientes etapas:

A) Diagnóstico:

Realizar un diagnóstico general de la entidad desde el punto de vista operativo, financiero y patrimonial; se debe incluir específicamente una evaluación de los procesos de planificación vigentes de los servicios bancarios prestados al público, de la estructura orgánica-funcional y de recursos humanos y físicos existentes.

B) Diseño:

Consiste en elaborar las bases, normas y procedimientos necesarios para un plan de desarrollo estratégico de la entidad.

Elaborar plan de mercado que tienda a diversificar los servicios bancarios de la entidad.

C) Implementación y puesta en marcha:

Adiestrar al personal directivo y ejecutivo y operativo en el proceso de planeamiento estratégico y seguimiento y evaluación del mismo.

Adiestrar al personal ejecutivo, técnico y operativo en los procesos de computación de sistemas existentes.

D) Seguimiento y control de resultados:

Verificar el desarrollo y avance de los procesos iniciales en el punto anterior, sugerir ajustes y modificaciones. Los consultores deberán elaborar informes correspondientes al final de cada una de las etapas enumeradas: diagnóstico, diseño, implementación y control. Los mismos deberán ser aprobados por los bancos beneficiarios.

D) Capacitación al Personal Técnico del Programa y el Apoyo Institucional a la Unidad Provincial de Ejecución (U.P.E.)

Esta actividad tiene los siguientes objetivos:

- Capacitar al personal técnico nacional (UNC) y provincial (U.P.E. y promotores de campo) en técnicas de organización y promoción específicas.
- Capacitar al personal técnico nacional y provincial para apoyar a las mujeres rurales en planificación participativa de actividades de apoyo a la capacitación y organización y alternativas productivas generadoras de ingreso. Por lo menos una actividad cada grupo de 80 familias atendidas por un mismo promotor.
- Capacitar al personal técnico nacional y provincial en el relevamiento de información rural de la región y en relación con diseño del sistema de seguimiento y evaluación del Programa.

Para el logro de estos objetivos se plantea la organización de dos actividades básicas:

- a) Consultoría Externa de Capacitación.
- b) Apoyo técnico a nivel provincial.

En cuanto al Apoyo Institucional a la Unidad Provincial de Ejecución (U.P.E.), aparte de que el Ministerio de Asuntos Agrarios, será el organismo provincial responsable de la ejecución del Programa, y creará dentro de su ámbito la Unidad Provincial de Ejecución que tendrá a su cargo la ejecución técnica general del Programa, esta U.P.E. desarrollará entre otras las siguientes actividades básicas: evaluar la integración

de los grupos beneficiarios del Programa, efectuar la promoción capacitación y organización de los productores a través de los promotores de campo, realizar los servicios de apoyo a los productores participantes en las gestiones relacionadas con las actividades de comercialización de insumos y productos, supervisar la ejecución de los contratos de servicios relacionados con la generación y transferencia de tecnología, la regularización fundiaria y el reforzamiento a la capacitación de los productores a través de las organizaciones no gubernamentales (ONG), realizar las labores de seguimiento y evaluación exigidos por el Programa; y la realización de las labores administrativas, contables y financieras.

La U.P.E. comprende un coordinador provincial bajo cuya responsabilidad y supervisión se desempeñan cuatro responsables de área: administración y control financiero, seguimiento y evaluación; promoción, capacitación y organización; y comercialización.

De esta forma la U.P.E. será respaldada en su gestión por un Comité Coordinador Provincial, este comité apoyará a la U.P.E. en la coordinación técnica del Programa en la Provincia. El coordinador técnico provincial actuará como Secretario Técnico del mismo, sirviendo de enlace entre las instituciones participantes y el Ministerio de Asuntos Agrarios.

En el nivel del Terreno, los promotores, dependientes de la U.P.E., tienen la función general de Capacitar a los productores para la formación y consolidación de grupos autogestionarios. Todos estos agentes constituirán Unidades de Operación en Terreno, cuya función principal será la coordi-

nación de la ejecución técnico-operativa del Programa a ese nivel.

2. Temas de Apoyo de diversa naturaleza dentro del campo Agro-económico.

2.1. Relacionadas con el "Programa"

2.1.1. Obtención y transferencia de información estadística relevante para estudio y análisis.

El experto cumplió oportunamente en la obtención y transferencia de datos estadísticos, en definitiva de sólo aquellos productos que interesaron a la provincia como es el caso del cultivo y producción, y datos de Exportaciones Argentinas de aceite del Tung (Cuadro N°1), de igual forma se procedió en la provisión de estadísticas relativas a aceites esenciales, tanto para la citronella (cuadro N°1 a), como para el lemon grass (cuadro N°2). La provisión de información referente a estas dos especies en lo que respecta a: Producción (Campaña (año); pasto verde cosechado en ha, rendimiento en Kg esencia/ha y producción esencia crudo (tn), se consignan en cuadros s/n en la página 17, lo mismo, los datos globales de exportaciones de aceite esencial de Citronella (año, cantidad, precio y precio promedio aparecen en los cuadros s/n de la página 18; para lemon grass, la información está consignada en página 18/9.

PRODUCCION

Critonella:

| Campaña | Pasto verde cosechado (ha) | Rendimiento (kg. esencia/ha) | Producción esencial (tn) crudo |
|---------|----------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| 80/81 | 3.544 | 155 | 532 |
| 81/82 | 3.300 | 150 | 495 |
| 82/83 | 2.270 | 150 | 341 |
| 83/84 | 2.640 | 150 | 396 |
| 84/85 | 2.710 | 150 | 407 |
| 85/86 | 2.710 | 150 | 407 |

Fuente: S.E.A.G. y P. de la Nación

Lemongras:

| Campaña | Pasto Verde cosechado (ha) | Rendimiento (kg.esencia/ha) | Producción esencia (tn) |
|---------|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 82/83 | 280 | 80 | 22 |
| 83/84 | 325 | 80 | 26 |
| 84/85 | 260 | 80 | 21 |
| 85/86 | 210 | 80 | 17 |

Fuente: S.A.G. y P de la Nación

Cabe aclarar que la producción de Citronella coreesponde en su totalidad a la provincia de Misiones. En cambio los volúmenes registrados para lemongras corresponden a las provincias de Misiones y Chaco.

EXPORTACIONES

Aceite Esencial de Citronela

| <u>Año</u> | <u>Cantidad Kg.</u> | <u>U\$S</u> | <u>Precio Promedio</u> |
|------------|---------------------|-------------|------------------------|
| 1980 | 162.965 | 1.158.716 | 7,11 |
| 1981 | 163.400 | 946.092 | 5,79 |
| 1982 | 223.048 | 1.161.051 | 5,23 |
| 1983 | 231.940 | 997.817 | 4,30 |
| 1984 | 173.399 | 745.660 | 4,30 |
| 1985 | 130.320 | 566.106 | 4,34 |
| 1986 | 176.000 | 666.963 | 3,79 |
| 1987 | 210.060 | 1.007.419 | 4,80 |

Fuente: INDEC

Se estima que los volúmenes exportados en 1987 y 1988, superan los registros anteriores, dado que el precio internacional se incrementó en un 80%.

Aceite Esencial de Lemongras.

| | | | |
|------|-------|--------|------|
| 1980 | 1.361 | 12.247 | 9,00 |
| 1981 | 5.220 | 23.508 | 4,50 |
| 1982 | - | - | - |
| 1973 | 1.800 | 13.320 | 7,40 |
| 1984 | - | - | - |
| 1985 | - | - | - |
| 1986 | - | - | - |
| 1987 | 6.840 | 31.878 | 4,66 |

Fuente: INDEC.

Se considera que la falta de exportaciones durante los últimos años se debe fundamentalmente a la caída de la producción interna, motivada por el escaso rendimiento en citral (bajo calidad) del lemongras argentino.

DATOS DE TUNG DEL ULTIMO DECENIO
Cultivo y Producción

| CAMPAÑA | TOTAL | CORRIEN- TES | MISIONES | CAMPAÑA | TOTAL | CORRIEN- TES | MISIONES |
|-----------------------------------|-------|-----------------|----------|---|-------|-----------------|----------|
| AREA SEMBRADA -HECTAREAS- 016-01 | | | | RENDIMIENTO POR HECTAREA -KILOGRAMOS- 016-03 | | | |
| 978/79 | 51700 | 400 | 51300 | 1978/79 | 1128 | 2000 | 1121 |
| 979/80 | 51700 | 400 | 51300 | 1979/80 | 1567 | 1825 | 1565 |
| 980/81 | 44000 | 400 | 43600 | 1980/81 | 1105 | 1813 | 1098 |
| 981/82 | 44000 | 400 | 43600 | 1981/82 | 1830 | 1750 | 1830 |
| 982/83 | 44000 | 400 | 43600 | 1982/83 | 895 | 1000 | 894 |
| 983/84 | 42500 | 300 | 42200 | 1983/84 | 1567 | 1507 | 1570 |
| 984/85 | 42400 | 200 | 42200 | 1984/85 | 1568 | 1500 | 1569 |
| 985/86 | 39500 | 100 | 39400 | 1985/86 | 1000 | 1000 | 1000 |
| 986/87 | 39500 | 100 | 39400 | 1986/87 | 1215 | 1100 | 1215 |
| 987/88 | S/D | S/D | S/D | 1987/88 | S/D | S/D | S/D |
| AREA COSECHADA -HECTAREAS- 016-02 | | | | PRODUCCION -TONELADAS- 016-04 | | | |
| 978/79 | 51680 | 400 | 51290 | 1978/79 | 58300 | 800 | 57500 |
| 979/80 | 51690 | 400 | 51290 | 1979/80 | 81000 | 730 | 80270 |
| 980/81 | 44000 | 400 | 43600 | 1980/81 | 48600 | 725 | 47875 |
| 981/82 | 44000 | 400 | 43600 | 1981/82 | 80500 | 700 | 79800 |
| 982/83 | 44000 | 400 | 43600 | 1982/83 | 39400 | 400 | 39000 |
| 983/84 | 42500 | 300 | 42200 | 1983/84 | 66700 | 452 | 66248 |
| 984/85 | 42400 | 200 | 42200 | 1984/85 | 66500 | 300 | 66200 |
| 985/86 | 39500 | 100 | 39400 | 1985/86 | 39500 | 100 | 39400 |
| 986/87 | 39500 | 100 | 39400 | 1986/87 | 48000 | 110 | 47890 |
| 987/88 | S/D | S/D | S/D | 1987/88 | S/D | S/D | S/D |

Referencia: Ver nota introductoria.

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Datos disponibles al 30/9/88

EXPORTACION ARGENTINA DE ACEITE DE TUNG
(Toneladas)
016-05

| PAISES | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987(*) |
|-----------------|-------|-------|-------|------|-------|------|---------|
| ARMANIA FED. | 101 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| COLOMBIA | 50 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ECUADOR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 220 | 0 |
| PANAMA | 410 | 359 | 202 | 143 | 110 | 94 | 249 |
| ESTADOS UNIDOS | 2608 | 3241 | 3107 | 1322 | 2954 | 2599 | 1790 |
| FRANCIA | 2372 | 0 | 2166 | 2933 | 2327 | 3915 | 518 |
| ITALIA | 0 | 157 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| JAPON | 605 | 419 | 2415 | 701 | 2565 | 900 | 620 |
| MEXICO | 186 | 120 | 30 | 55 | 104 | 25 | 45 |
| PERU | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 3 |
| ROMANIA | 1295 | 0 | 0 | 355 | 525 | 0 | 194 |
| REINO UNIDO | 484 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| R. S. S. | 2318 | 2338 | 3375 | 0 | 2707 | 1253 | 1498 |
| URUGUAY | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VENEZUELA | 55 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DIVERSOS PAISES | 1 | 6098 | 1 | 107 | 71 | 30 | 2 |
| TOTALES | 10485 | 12732 | 11296 | 5616 | 11363 | 9047 | 5129 |

Referencia: Ver nota introductoria.

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Datos disponibles al 30/9/88

EXPORTACIONES ANUALES ARGENTINAS DECITRONELLA (KG)

| DESTINO | AÑOS | | | | | | | | | | | |
|--------------|---------|-----------|--------|------|---------|---------|--------|-------|---------|-----------|--------|------|
| | 80 | | | | 81 | | | | 82 | | | |
| | PESO | U\$A | PORC | USA | PESO | U\$A | PORC | U\$A | PESO | USA | PORC | USA |
| BOLIVIA | ----- | | | | 180 | 1.422 | 0.15 | 7.90 | ----- | | | |
| COLOMBIA | ----- | | | | | | | | | | | |
| CHILE | 540 | 3.582 | 0.31 | 6.63 | 3.60 | 2.280 | 0.30 | 8.00 | 180 | 1.375 | 0.12 | 7.64 |
| EE.UU | 42.480 | 326.686 | 28.19 | 7.69 | 68.580 | 416.276 | 44.00 | 6.07 | 95.940 | 446.468 | 38.26 | 4.65 |
| MEXICO | 53.200 | 405.680 | 35.01 | 7.63 | 5.040 | 31.248 | 3.30 | 6.20 | 26.280 | 151.927 | 13.02 | 5.78 |
| PARAGUAY | 15 | 147 | 0.01 | 9.80 | 20 | 214 | 0.02 | 10.70 | ----- | | | |
| URUGUAY | 19.440 | 73.358 | 6.33 | 3.77 | 28.980 | 114.927 | 12.15 | 3.97 | 18.828 | 59.434 | 5.09 | 3.16 |
| ALEMAN RF | 1.980 | 14.850 | 1.28 | 7.50 | ----- | | | | 1.080 | 4.482 | 0.38 | 4.15 |
| BELGICA | ----- | | | | | | | | 10.080 | 41.832 | 3.58 | 4.15 |
| ESPAÑA | ----- | | | | | | | | 1.800 | 7.776 | 0.67 | 4.32 |
| FRANCIA | 39.780 | 285.093 | 24.60 | 7.17 | 50.220 | 291.321 | 30.79 | 5.80 | 46.800 | 249.318 | 21.36 | 5.33 |
| PAISES BAJOS | ----- | | | | 8.940 | 81.000 | 8.56 | 9.06 | 22.060 | 204.439 | 17.52 | 9.27 |
| REINO UNID. | ----- | | | | 1.080 | 6.804 | 0.72 | 6.30 | ----- | | | |
| TOTAL: | 162.965 | 1.158.716 | 100.00 | 7.11 | 163.400 | 946.092 | 100.00 | 5.79 | 223.048 | 1.167.151 | 100.00 | 5.23 |

FUENTE: INDEC

EXPORTACIONES ANUALES ARGENTINAS DE CITRONELLA (KG)

A Ñ O S

DESTINO

| | | | | | | | | | | | | |
|-------------|---------|---------|--------|-------|---------|---------|---------|--------|---------|---------|-------|-------|
| BOLIVIA | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| BRASIL | 40.340 | 153.292 | 15.36 | 3.80 | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| COLOMBIA | 7.000 | 9.000 | 0.90 | 4.50 | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| CHILE | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| EE.UU. | 39.600 | 168.055 | 16.84 | 4.24 | ----- | ----- | ----- | 20.000 | 79.000 | 13.95 | 3.95 | ----- |
| MEXICO | 125.660 | 548.177 | 54.94 | 4.36 | 160.439 | 698.731 | 93.71 | 4.36 | 95.580 | 430.110 | 75.98 | 4.50 |
| PARAGUAY | ----- | ----- | ----- | ----- | 12.960 | 46.924 | 6.29 | 3.62 | 9.700 | 38.129 | 6.74 | 3.93 |
| URUGUAY | 16.400 | 49.652 | 4.98 | 3.03 | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| ALEMAN.RF | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| BELGICA | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| ESPAÑA | 1.440 | 5.616 | 0.56 | 3.90 | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| FRANCIA | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | 5.040 | 18.867 | 3.33 | 3.74 | ----- |
| PAISES BAJ. | 6.500 | 64.025 | 6.42 | 9.85 | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| TOTAL | 231.940 | 997.817 | 100.00 | 4.30 | 173.399 | 745.660 | 100.000 | 4.30 | 130.320 | 566.106 | 4.34 | ----- |

FUENTE INDEC

EXPORTACIONES ANUALES ARGENTINAS DE CITRONELLA (KG).

DESTINO

| | PESO | AÑO 86 (prov) | | |
|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| | | U\$A | PORC % | U\$A KG |
| COLOMBIA | 2.500 | 10.980 | 1.65 | 4.36 |
| EE.UU | 53.240 | 190.957 | 28.63 | 3.59 |
| MEXICO | 48.420 | 193.680 | 29.04 | 4.00 |
| URUGUAY | 17.000 | 52.240 | 7.83 | 3.07 |
| ESPAÑA | 13.500 | 51.398 | 7.71 | 3.81 |
| FRANCIA | 8.220 | 35.393 | 5.31 | 4.27 |
| PAISES BAJOS | 33.030 | 132.315 | 19.84 | 4.00 |
| TOTAL : | 176.000 | 666.963 | 100.00 | 3.3.79 |

FUENTE: INDEC

EXPORTACIONES ANUALES ARGENTINAS DE LEMON GRASS (KG).

| DESTINO | A N O S | | | | | | | | | | | |
|---------|---------|-------|--------|------|------|-------|--------|------|------|-------|--------|------|
| | 1980 | | | | 1981 | | | | 1983 | | | |
| | PESO | U\$S | % | U\$S | PESO | U\$S | % | U\$S | PESO | U\$S | % | U\$S |
| | | (kg) | | | (kg) | | | | | | | (kg) |
| BRASIL | 1361 | 12243 | 100,00 | 9,00 | 5040 | 22680 | 96,48 | 4,50 | 1800 | 13320 | 100,00 | 7,40 |
| FRANCIA | - | - | - | - | 180 | 828 | 3,52 | 4,60 | - | - | - | - |
| TOTAL | 1361 | 12243 | 100,00 | 9,00 | 5220 | 23508 | 100,00 | 4,50 | 1800 | 13320 | 100,00 | 7,40 |

FUENTE: INDEC



2.1.2. La Coordinación de tareas de Enlace entre la Nación (S.A.G. y P/B.I.D. - F.I.D.A.) y la Provincia de Misiones (Ministerio de Asuntos Agrarios).

Esta tarea considerada tanto por U.N.C., las autoridades del Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia, y el Experto, como una de las mas importantes, dado que la función de enlace, estrecha no sólo los vínculos entre las partes, si no que, en las reuniones mantenidas tanto en Buenos Aires como en la ciudad de Posadas, la misión de transmisión, directa de definiciones y acciones a realizar y realizadas que el suscrito cumplía, están manifestadas con la mayor fidelidad posible y con el detalle más que suficiente como para que persista el entendimiento de las partes, cosa que no se podía haber logrado con simples comunicaciones escritas o telefónicas.

Además el hecho de actuar como catalizador de las acciones resultó altamente positiva desde el punto de vista de la toma de decisiones, las cuales se aceleraban, ya que el suscrito debía llevar o traer información a un plazo más corto de ambas partes. Así se lograron agilizar las gestiones para:

- Que el Poder Legislativo Provincial, aprobara la Ley que facultaba al Poder Ejecutivo a suscribir los contratos de préstamo con el B.I.D. y el F.I.D.A., y luego canalizarlos a la Nación por intermedio de la Unidad Nacional de Coordinación (U.N.C.).
- También se logró plantear a la U.N.C., las modificaciones relacionadas con los modelos de fincas, modificaciones que si bien respetaban el tamaño máximo de las funciones minifundistas, detevaban los productos a desarrollar a sus porcentajes de participación en los predios.

- Se logró por otra parte el entendimiento del por que de la creación de la U.N.C. y su sede en la ciudad de Buenos Aires.
- Se explicó a la provincia el impedimento preliminar que manifestó la nación en cuanto a ayudar a esta en el aspecto económico financiero para cubrir su compromiso en los contratos de crédito, con su alicuota correspondiente.

Estas y algunas otras información o acción tomada por las partes, fueron comunicadas en forma directa por el Experto en sus viajes mensuales Buenos Aires - Posadas - Buenos Aires.

Actualmente, con la salida de la Provincia del Chaco, la resolución está en manos de las autoridades Nacionales para que a la brevedad los organismos Internacionales de Préstamo comiencen a efectuar los correspondientes desembolsos comprometidos.

2.1.3. El flujo de relaciones interinstitucionales a nivel Nacional, provincial y en el terreno.

El esquema Institucional y Organización para la Ejecución del Programa se concibió de la siguiente forma y en tres niveles a saber:

Nivel Nacional:

La Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca (S.A.G. y P.) con su U.N.C. -Unidad Nacional de Coordinación, son los responsables directos de la Ejecución del Programa en el ámbito Provincial Coadyuva a esta responsabilidad el Banco Central que es el organismo que recepta el préstamo externo: F.I.D.A. B.I.D. y de allí lo transfiere a los Bancos Provinciales.

Nivel Provincial:

El Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Misiones y la Unidad Provincial de Ejecución (U.P.E.) son los responsables directos de la Ejecución del Programa, en el ámbito que les compete, y la Ejecución Técnica General que depende de la U.P.E. Ejecuta operativamente el Programa a través de 4 áreas:

- 1) Capacitación.
- 2) Administración- Contable
- 3) Seguimiento y Evaluación
- 4) Comercialización.

Por otra parte la U.P.E. asigna contratos de servicios con el Instituto de Tierras (Titulación), el INTA (Tecnología) y las Organizaciones NO Gubernamentales (Refuerzos de Capacitación).

Por otro lado el Banco Provincial actúa como organismo de Fondos y Apoyo Técnico

Nivel Terreno:

Los promotores dependientes de la U.P.E., forman Unidades de Operación en Terreno, y general, los campos Técnicos de Campo, la Experimentación y los Capacitadores.

Actualmente este flujo interinstitucional se ha dinamizado en gran medida ante la inminente concreción del préstamo y se estima que los desembolsos se efectúen en breve plazo, con lo cual entraría a funcionar a pleno la U.P.E. y todas las áreas de su dependencia provincial y el nivel de Terreno.

De igual manera la U.N.C. cubrirá todas sus funciones y responsabilidades a ese nivel.

2.2. Diversos temas ajenos al "Programa" que requiera el Ministerio de Asuntos Agrarios.

Sobre este punto, el Experto realizó gran número de asesoramientos y de apoyo técnico dentro del vasto espectro agroeconómico que solicitó el Ministerio de Asuntos Agrarios y áreas de su dependencia: Subsecretaría de Economía Agraria y Dirección de Economía Agraria.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 1.- Los documentos del proyecto: el texto principal, los anexos y apéndices complementarios, analizados y evaluados en este período, resultan desde los puntos de vista conceptuales, estructurales, tecnológicos y operativos, teóricamente coherentes con una solidez secuencial de desarrollo de las actividades y acciones a llevar a la prácticamente factibles de realizar en los tiempos y montos en moneda casi constante, estimados, tanto por los organismos de Préstamo, como por los equipos técnicos argentinos que en conjunto prepararon y armaron la documentación del "Programa".
- 2.- El "Programa" plantea alternativas lo suficientemente flexibles en los aspectos de producción y comercialización de los bienes generados como consecuencia del mismo.
- 3.- El saneamiento de tenencia de la tierra y su financiamiento constituyen un gran jalón en el aspecto social y económico, y que debería ser imitado por las autoridades provinciales, consolidando el régimen fundiario tan fundamental para la buena marcha de una explotación agropecuaria
- 4.- Si bien la concepción del Programa y los componentes que lo constituyen pueden ser llevados a la práctica con ligeras modificaciones, va a ser necesario un fuerte apoyo institucional sobre todo en lo referente a la Unidad Provincial de Ejecución que deberá contar con el asesoramiento de personal técnico ya capacitado en la implementación y puesta en marcha de "Programas" similares.
- 5.- Sobre el punto anterior deberá tomarse todos los recaudos del caso, ya que de otra manera (evaluada la escasa capa-

alidad técnico-operativa existente) el "Programa" podría verse desvirtuado y finalmente conseguir sólo el fracaso por falencias de base en la U.P.E.

- 6.- La información estadística requerida se considera de tal valía para el replanteo de producciones y/o rendimientos de su porcentaje participativo en los modelos de fincas elaborados originariamente. Será necesario que este tipo de información sea tratado para otros productos insertos en los mencionados modelos de fincas.
- 7.- El enlace de algún o algunos profesionales entre la Nación y la Provincia, será necesario continuarlo ya que este esquema dinamiza y cataliza definiciones y acciones entre las partes.
- 8.- El asesoramiento y apoyo técnico profesional deberá ser continuado por la provincia, dado el escaso número de profesionales y funcionarios altamente capacitados en la resolución de infinidad de temas agroeconómicos que deberán resolverse con prontitud.


Ing. JULIO BENNER
CONSULTOR

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989

A N E X O S

- ANEXO: I
 - Crédito

- ANEXO: II - I (*cuadro 1*)
 - Costos del Programa - Fuentes de
Financiamiento (en miles de dólares)

A N E X O : I

Crédito

ANEXO I

Crédito

Dentro de este componente se prevee la concesión de créditos, a través de los BP, para financiar inversiones y capital de trabajo bajo las siguientes modalidades:

(A) Crédito para Explotaciones Individuales

Con los recursos destinados a inversiones de capital se podrían financiar, entre otros: equipos e implementos de labranza, riego y fumigación; implantación de pastos y cultivos permanentes; adquisición de reproductores, vientres y equipos veterinarios, así como el desarrollo de artesanías y agroindustrias caseras. Además, con estos recursos se financiarían también los gastos relacionados con la regularización de la tenencia de tierras en favor de sus ocupantes actuales.

Con los recursos destinados a capital de trabajo se financiarán, entre otros: el desarrollo de cultivos temporales; adquisición de insumos técnicos, semillas, fertilizantes, pesticidas y mano de obra; compra de ganado para engorde; gastos que demande la comercialización individual de sus productos (costos de selección, empaque y transporte) y los recursos necesarios para poner en marcha las actividades de artesanía y agroindustria mencionados con anterioridad.

(B) Crédito a Organizaciones o Grupos de Productores, Comunidades Aborígenes y Personas Jurídicas.

Con los recursos destinados a inversiones de capital se podrán financiar, entre otros, la construcción de infraestructura básica de comercialización, para uso conjunto del grupo, tales como tinglados y galpones; adquisición de maquinaria agrícola

la (tractores y equipos complementarios; camiones o acoplados de tractor) para el traslado de insumos y productos durante su comercialización.

Los recursos destinados a capital de operación servirán, entre otros, para cubrir los costos de comercialización conjunta, tales como selección, almacenamiento, empaque y transporte de los productos, desde los centros de producción hasta los centros de consumo.

A N E X O I I - 1

COSTO DEL PROGRAMA - FUENTES DE
FINANCIAMIENTO (EN MILES DE DOLARES)

CUADRO 1

COSTO DE EJECUCION DEL PROGRAMA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(en miles de dólares)

| CATEGORIA | BID | FIDA | LOCAL | TOTAL | % |
|---|-------|--------|-------|--------|-------|
| 1. CREDITO | 4.950 | 7.890 | 360 | 13.200 | 65.0 |
| 1.1. Inversión fija | 4.950 | 1.190 | 0 | 6.140 | 30.2 |
| 1.2. Capital de trabajo | 0 | 6.700 | 360 | 7.060 | 34.8 |
| 2. APOYO TECNICO Y ADMINISTRACION | 0 | 2.210 | 4.340 | 6.550 | 32.3 |
| 2.1. Administración y coordinación (Personal y Operación de la UNC y las UPE's) | 0 | 200 | 1.360 | 1.560 | 7.7 |
| 2.2. Promoción y capacitación (promotores y servicios de capacitación) | 0 | 435 | 1.870 | 2.305 | 11.4 |
| 2.3. Generación y transferencia de tecnología | 0 | 190 | 250 | 440 | 2.2 |
| 2.4. Regularización fundiaria (equipamientos institutos de tierras) | 0 | 320 | 80 | 400 | 2.0 |
| 2.5. Equipos (UNC y UPE's) y vehículos (promotores) | 0 | 570 | 100 | 670 | 3.3 |
| 2.6. Apoyo institucional (Consultorías) | 0 | 310 | 0 | 310 | 1.5 |
| 2.7. Imprevistos | 0 | 130 | 455 | 585 | 2.9 |
| 2.8. Escalamiento de costos | 0 | 55 | 225 | 280 | 1.3 |
| 3. COSTOS FINANCIEROS | 50 | 0 | 500 | 550 | 2.7 |
| 3.1. Intereses | 0 | 0 | 500 | 500 | 2.5 |
| 3.2. FIV | 50 | 0 | 0 | 50 | 0.2 |
| T O T A L | 5.000 | 10.100 | 5.200 | 20.300 | 100.0 |
| Porcentaje | 24.6 | 49.8 | 25.6 | 100 | |